

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2012

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2012. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Eléctrica en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente 2502451 de fecha 20 de septiembre de 2012, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 30 de septiembre de 2013:

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante.

- En cuanto a la observación realizada en la Dimensión 1 sobre que la información se basa fundamentalmente a PDF extraídos directamente de la memoria verificada u obtenidos a partir de documentación oficial, la Comisión de Calidad del título ha acordado crear textos nuevos, sobre todo en los apartados que se refieren a justificación, perfil de ingreso y perfil de egreso.

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=103&cad=2013

- En relación a la observación realizada en la "sobre la activación del enlace relativo al plan de estudios publicado en el BOE.

La Universidad de Cantabria confirma que se trata de una información muy relevante que debe estar a disposición de los interesados por lo que dicho enlace se ha activado en el apartado "Documentación oficial del título" de la página web de la titulación. También se ha incorporado y activado, en la misma ubicación, el enlace al plan de estudios publicado en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=103&cad=2013

- En relación a la observación realizada sobre la necesidad de una revisión de las páginas web para que se alcance el nivel de accesibilidad establecido en el Real Decreto 1494/2007 y la Ley 56/2007 la Comisión de Calidad del título acordó revisar la página web y ha disminuido el número de enlaces necesarios para acceder a la información de los Planes de estudio.

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/> >Planes de estudio >Grado en Ingeniería Eléctrica.

- Acerca de la recomendación realizada en la "Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante" sobre la inclusión de información específica relativa a estudiantes con necesidades educativas específicas: servicios de apoyo y asesoramiento.

Dicha información es proporcionada por el Servicio de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUKAN) y está disponible a través del siguiente enlace:

<http://www.unican.es/Vicerrectorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/>

Dimensión 3. El funcionamiento

- Ante la observación realizada por la ANECA en su informe de seguimiento en la que indicaba que en la composición de la comisión de calidad se observaba que no había representante de los estudiantes y que no se encontraban evidencias de su participación en el sistema, la Comisión de Calidad del título quiere señalar que en los momentos en los que se realiza el seguimiento la Comisión de Calidad no disponía de representante, pero tras las elecciones a representantes de estudiantes de la Escuela, se nombró un representante de estudiantes en la Comisión y se puede comprobar en el siguiente link <http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/sgicfc/mcc/>. Los alumnos son convocados y asisten a las reuniones, aunque no existe constancia pública de la asistencia o no de los estudiantes ni de ningún otro miembro a las Comisiones de Calidad al no publicarse actas, sino solamente los acuerdos tomados en las mismas.

- En relación a lo indicado en el informe de seguimiento de la imposibilidad de acceso a las actas de las reuniones, sólo una breve referencia a los acuerdos tomados la Comisión de Calidad considera que la publicación en Internet de los datos contenidos en las actas constituye una cesión o comunicación de datos de carácter personal, definida por el artículo 3 j) de la Ley Orgánica 15/1999 como "Toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado" (extracto extraído del Informe 0261/2010 emitido por la Agencia Española de Protección de datos), por lo que la Comisión de Calidad acuerda publicar los acuerdos alcanzados en las reuniones, siguiendo el reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad, si bien serán redactados con un mayor nivel de detalle. Los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Calidad del título se encuentran disponibles en la página web del Centro tanto para toda la comunidad universitaria como para la sociedad en general

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/Acuerdos+CCGIE.htm>

Las actas están alojadas en el gestor de archivos restringido de la Comisión de Calidad y estará disponible para su revisión si así lo desea la Comisión encargada del Seguimiento MONITOR.

- En cuanto a la observación realizada "Se observa que en abril de 2012 se aprobó el "Informe Global de Evaluación de la Docencia de Grado en Ingeniería Eléctrica", pero no se ha tenido acceso al mismo", la Comisión de Calidad quiere señalar que el acceso a los Informes es abierto, y dichos informes se encuentran publicados en la página web de la Escuela en el siguiente link

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/sgicfc/Informes+SGIC+de+la+ETSIIT.htm>

Además se hace referencia al propio Informe en el punto 4 del Informe de seguimiento, por lo que sí que han tenido acceso a éste.

Dimensión 4. Resultados de la formación.

- Sobre la observación realizada en la dimensión 4 respecto de la evolución del número de estudiantes "En cuanto a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, se informa que en el 2010 fue de 17 estudiantes y de 32 en el 2011. Pero debería señalarse que el número de plazas de nuevo ingreso de la memoria verificada es de 30", la Comisión de Calidad ha revisado la memoria VERIFICA y efectivamente en el apartado 1. "Descripción del Título" aparece que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, a modo de estimación será de 30, pero la Universidad de Cantabria no ha establecido número clausus en esta titulación.

En este sentido, es conveniente destacar que el centro encargado de la impartición de la docencia de la titulación dispone de los medios humanos y materiales suficientes para hacer frente a un nivel de matriculación que se encuentra ligeramente por encima del esperado manteniendo el nivel de calidad de las actividades formativas

El Área de Calidad de la Universidad de Cantabria ha establecido un modelo común de Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad en el que se recoge, entre otros, un apartado relativo a los "Estudiantes de nuevo ingreso" en el que se analiza su evolución y se proponen medidas correctoras en caso de existir grandes desviaciones con lo declarado en la Memoria de Verificación de la Titulación.

<http://www.unican.es/Centros/etsiit/sgic/sgicfc/Informes+SGIC+de+la+ETS+IIT.htm>